

ANEXO V

BAREMO DE MÉRITOS: (MÉDICO EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL SUMMA 112)

1º.- SERVICIOS PRESTADOS EN INSTITUCIONES SANITARIAS PÚBLICAS DEPENDIENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD O DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE UN PAÍS DE LA UNIÓN EUROPEA/ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO:

- A) Como personal estatutario/funcionario/laboral cualquiera que sea su vinculación (fijo/de carrera o temporal) en la categoría en la que se concursa: 0.8 puntos por mes completo trabajado
- B) Se otorgará una puntuación adicional de permanencia como personal estatutario fijo en la misma categoría y en el destino desde el que se concursa: 0.2 puntos por mes completo trabajado.
- C) Como personal estatutario en categoría diferente a la que se concursa, perteneciente al mismo grupo y subgrupo de clasificación: 0.6 puntos por mes completo trabajado.
- D) Como personal estatutario en categoría diferente a la que se concursa, perteneciente a diferente grupo y subgrupo de clasificación: 0.3 puntos por mes completo trabajado.
- E) Como personal en formación por el sistema de residencia en la especialidad desde la que se concursa: 0,5 puntos por mes completo trabajado
- F) Como personal en formación por el sistema de residencia en otras especialidades distintas a la reflejada en el apartado anterior: 0,3 puntos por mes completo trabajado

2º.- SERVICIOS PRESTADOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DISTINTA A LAS INSTITUCIONES SANITARIAS PÚBLICAS DEPENDIENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD O DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE UN PAÍS DE LA UNIÓN EUROPEA/ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO:

- G) Como personal que presta servicios en cualquier Administración Pública Española o de un Estado miembro de la Unión Europea/Espacio Económico Europeo, desempeñando puestos de trabajo de igual contenido funcional a las plazas objeto del concurso: 0.4 puntos por mes completo trabajado.